



CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

URIOSTEGUI ACEVEDO BRANDON
CARGO: ASESOR OPERATIVO B
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CÉDULA: SIN CEDULA PROFESIONAL

Fecha de nombramiento: 01/10/2024
Fecha de ingreso a gobierno: 01/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Cuautla No. 118, Int. s/n, Col. Miraval, Cuernavaca. C.P. 62270

Horario de atención: 8:00 - 17:00

Teléfono(s): (777) 329 22 00 Ext. 1812

Correo electrónico: pendiente@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

..

HISTORIAL LABORAL

- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Asistente B, Febrero 2025 a la fecha.
- Ayuntamiento de Cuernavaca, técnico especializado, abril 2022.
- Dirección General de Registro Civil del Estado de Morelos, Septiembre 2019 - junio 2021.
- EFLY S.A de C.V, Supervisor, Abril 2018 - Septiembre 2019.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- I. Atender, clasificar coordinar, organizar y resguardar el registro y la correspondencia de los asuntos de la oficina del Consejera Jurídica y de su competencia, mediante verificar que la información cuente con lo requerido para su registro y resguardo correspondiente, con la finalidad de mantener informado a la Titular, para su distribución a las Unidades Administrativas respectivas, dando atención y solución oportuna.
- II. Coordinar el seguimiento de los asuntos turnados a las Unidades Administrativas que integran la Consejería Jurídica, mediante solicitar al área correspondiente la información a la respuesta generada, con base en su registro en la base de datos establecida, con la finalidad de contar con la información oportunamente para informar al Titular o de quien él designe cuando así sea requerido.
- III. Examinar aquellos asuntos jurídicos que se encuentren en trámite en las diferentes Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica, a través de verificar lo que resulte procedente de los escritos y contestaciones con la finalidad de presentar la información al Titular para su seguimiento correspondiente.
- IV. Integrar los informes y estadísticas emitidas por las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica respecto de los asuntos de su competencia y los que sean sometidos a su revisión, mediante recabar la información necesaria (informe de actividades en asuntos jurídicos), con la finalidad de integrar y remitir al jefe inmediato para su seguimiento correspondiente.
- V. Revisar la viabilidad de los anteproyectos de asuntos jurídicos que le son asignados de manera directa para su atención por cuanto a la legalidad y constitucionalidad que le corresponden, mediante el análisis y estudio de la normativa aplicable y del caso concreto, con la finalidad de que se realice el procedimiento adecuado conforme a derecho.